



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

**ORDEN DE SERVICIO No. 11 AL CONTRATO MARCO No. 201800182**

<b>CONTRATO MARCO No.:</b>	201800182
<b>CONTRATISTA PROVEEDOR:</b>	JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA
<b>NIT:</b>	71.781.954
<b>OBJETO CONTRATO MARCO:</b>	Contrato marco por demanda de cuantía indeterminada para la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos VALOR DEL CONTRATO MARCO: INDETERMINADO
<b>PLAZO CONTRATO MARCO:</b>	Un (1) año a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General.
<b>ORDEN DE SERVICIO Nro. 1:</b>	Plazo: Dos meses y 21 días, a partir de la suscripción de la orden de servicio Valor: \$25.000.000
<b>ORDEN DE SERVICIOS Nro.2:</b>	Plazo: Hasta el 31 de octubre de 2018 Valor: \$2.856.000
<b>ORDEN DE SERVICIO Nro. 3:</b>	Plazo: Hasta el 31 de octubre de 2018 Valor: \$5.426.400
<b>ORDEN DE SERVICIOS Nro.4:</b>	Plazo: Hasta el 7 de diciembre de 2018 Valor: \$25.200.000
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 05:</b>	Plazo: Hasta el 15 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 06:</b>	Plazo: 15 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 07:</b>	Plazo: 31 de diciembre de 2018 Valor: \$1.807.200
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 08:</b>	Plazo: 23 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 09:</b>	Plazo: 28 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
<b>Cláusula adicional 1 orden No. 4</b>	Valor: \$840.000
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 10:</b>	Plazo: hasta el 15 de diciembre de 2018 Valor: \$2.856.000
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 11:</b>	Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2018 Valor: \$29.997.520
<b>VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO:</b>	CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M.L. (\$105.407.120) IVA incluido.

**ALCANCE ORDEN DE SERVICIO:** En desarrollo del contrato marco No. 201800182 de 2018, el contratista JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA, se obliga a prestar el servicio de operaciones logísticas y atención de evento, de acuerdo al siguiente cliente:

CLIENTE	No. CONVENIO/CONTRATO	OBJETO ORDEN DE SERVICIO
---------	-----------------------	--------------------------



*Handwritten signature and initials*



Alcaldía de Medellín

Cien años con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ESU	RECURSOS PROPIOS	El montaje y desmontaje de evento de fin de año para los servidores de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU y en general todo aquello que se requiere para el cumplimiento de la necesidad planteada.
-----	------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en los estudios previos.

### COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No.11

Se incorporan a la presente orden todos los servicios incluidos en la cláusula *Alcance del Objeto* del contrato marco No. 201800182, los cuales podrán ser solicitados por demanda al contratista por parte de la supervisión del contrato.

Prestación del servicio ya referido que incluya como paquete entre otros los siguientes ítems: • Alquiler de una finca en zona rural, que tenga las condiciones necesarias para albergar a por lo menos 110 personas, con servicios de piscina, turco y sauna. Servicio de aseo y elementos de baños como papel higiénico, toallas de mano, y jabón líquido. • Montaje y desmontaje de tarima para espectáculo. • Montaje y desmontaje de luces y sonido. • Montaje y desmontaje de carpas o pabellones para proteger del sol o la lluvia a los asistentes. • Menaje necesario para la atención de la alimentación y refrigerios, así como para la preparación de los alimentos. • Servicio de meseros y cocineros. • Montaje y desmontaje de mesas y sillas para atender la alimentación. • Servicio de alimentación, que incluye refrigerio a.m., almuerzo y refrigerio p.m. • Servicio de grupo musical y actividades lúdicas y de recreación para adultos. • Servicio de bebidas refrescantes, no alcohólicas. • Suministro de regalos para los asistentes

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicios es de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M.L. (\$29.997.520) IVA incluido.

### INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo	Recursos Propios
Centro de costos	13079
Rubro al presupuesto	12010601-1
Descripción al Rubro	Bienestar laboral
Disponibilidad presupuestal	2018000899
Registro presupuestal	2018001805
Requerimiento N°	2018007913





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 11

**FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor de la órdenes de servicio mediante pago único previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato, y de la factura o documento para cada cobro parcial, deberán anexarse los soportes que aseguren que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción por el supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales de la empresa. La ESU cancelará el valor de la factura dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y aprobación de cada factura en el CID, ubicado en la Calle 16 # 41 – 210, oficina 106 de Medellín.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** hasta el 31 de diciembre de 2018.

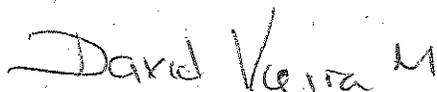
**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Supervisor del Contrato Marco N° 201800182, o quien sea designado por el Ordenador del gasto de la ESU.

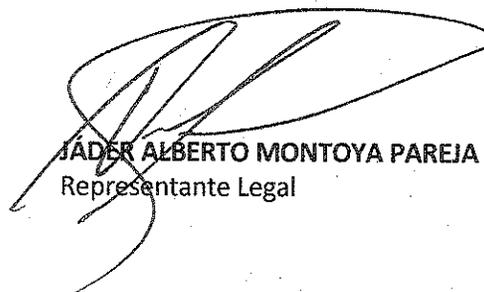
**GARANTÍAS:** El contratista deberá realizar la modificación respectiva a la garantía señalada en el Acuerdo Marco, conforme los parámetros de las especificaciones, cuantía y vigencias allí establecidas; disponiéndose como entidad beneficiaria de las mismas a la ESU y/o el municipio de San Jerónimo.

Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, y para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la orden de servicio, la cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho 2018.

  
**DAVID VIEIRA MEJÍA**  
Gerente ESU

  
**JADER ALBERTO MONTOYA PAREJA**  
Representante Legal

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica  
Proyectó: Paula Villa Rodríguez - Profesional Universitario Unidad de Bienes y Servicios

